

RESOLUCIÓN POR LA QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PROCEDE A SUBSANAR EL TIPO DE IVA DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SIREC DE LICITACIONES ELECTRÓNICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Atendiendo al anuncio de adjudicación del expediente 1055_2024: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL EVENTO 'ESPACIO CPI SALUD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, se hace la siguiente corrección:

En el anuncio de adjudicación se indica:

Importe de adjudicación (sin iva): 68.000,00 €

Importe de adjudicación (con iva): 82.280,00 €

Queda reflejado que, a dicho importe, se le ha aplicado, por error, un iva del 21 %.

El anuncio de adjudicación debe ser modificado aplicando el iva correcto, que es del 10 %, quedando así:

Importe de adjudicación (sin iva): 68.000,00 €

Importe de adjudicación (con iva): **74.800,00 €**

Salvo las correcciones que se señalan en el presente documento, el resto de las cláusulas contenidas en la publicación por el que se rige el Expediente de contratación 1055_2024, permanecen del todo invariables.